



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: viernes, 21 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NEGREDO

MODIFICACION DEL I.V.T.M

2290

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2017, la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica, dándose nueva redacción al artículo 1, en los términos que se contienen en el texto que ha sido aprobado por ésta Corporación. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen, significándose que si en el citado plazo no se presenta reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la ordenanza Fiscal, quedarán elevados a definitivos, surtiendo efectos a partir del día 1 de Enero de 2018.

Negredo, 18 de julio de 2017.- El Alcalde.- Mario A. Lafarga Rosell